

## **BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LIDERAZGO PARA EL APRENDIZAJE V edición**

**EduCaixa**, el programa educativo de la Fundación "la Caixa", tiene por objetivo contribuir a la mejora educativa en España y Portugal a partir de tres ejes de acción: el desarrollo competencial del alumnado, el desarrollo y aprendizaje profesional docente y la generación y transferencia de evidencias educativas. En el marco de su segundo eje de acción, EduCaixa presenta el **Programa de Liderazgo para el Aprendizaje**.

El liderazgo pedagógico es clave para la mejora de la calidad educativa de los centros escolares. Una sólida base de evidencias de la investigación demuestra que, cuando es efectivo, impacta en el aprendizaje del alumnado, en la satisfacción y retención del profesorado, y en la convivencia y el clima de las escuelas. El **Programa de Liderazgo para el Aprendizaje** pretende formar y acompañar a equipos directivos de centros educativos para que puedan fortalecer sus competencias como líderes docentes e implementar de modo eficaz un liderazgo pedagógico que les permita mejorar la calidad educativa de sus escuelas e institutos.

### **PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD**

1. El propósito de las presentes bases (en adelante, las «**Bases**») es regular la participación e inscripción en el Programa de Liderazgo para el Aprendizaje (en adelante, el «**Programa**») de docentes que formen parte de equipos directivos de centros educativos de España.
2. El Programa tiene por objetivos:
  - a) **Formar, acompañar, fortalecer, prestigiar y transformar el rol de los equipos directivos de los centros educativos en beneficio de los resultados educativos de su alumnado.**
  - b) **Extender la cultura del liderazgo pedagógico y la mejora educativa basada en evidencias en el conjunto del territorio peninsular.**

### **SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS**

1. Pueden presentarse a este Programa:
  - » Los **directores/as** y todos aquellos **docentes que formen parte durante toda la duración del programa, o que vayan a hacerlo durante todo el curso 2025-2026, del equipo directivo** de cualquier centro educativo público, concertado y/o privado de todo el Estado, debidamente inscrito como centro educativo en el correspondiente registro y que **ofrezca una o varias de las siguientes etapas educativas:** educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, FP básica, ciclos formativos de grado medio, bachillerato o educación especial.
  - » También podrán presentarse aquellos **docentes con otros roles de liderazgo o coordinación durante toda la duración del Programa, o que vayan a tenerlos durante todo el curso 2025-2026, en los centros educativos descritos anteriormente**, sin que sea necesario que formen parte de su equipo directivo.
  - » Aunque el Programa está diseñado específicamente para equipos directivos de centros escolares, también podrán inscribirse docentes de **centros del profesorado<sup>1</sup>** de toda España que tengan durante toda la duración del Programa un rol de liderazgo o coordinación, **o que vayan a tenerlo durante todo el curso 2025-2026.**

<sup>1</sup> Dichos centros son «las instituciones preferentes para la formación permanente del profesorado de las enseñanzas de régimen general y especial que ejerce en niveles educativos previos a la enseñanza universitaria» (Artículo 1, p. 3-4 del Real Decreto 1693/1995, de 20 de octubre, <https://www.boe.es/eli/es/rd/1995/10/20/1693>) en cada provincia, creados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Para ver un listado de centros del profesorado y de recursos con el debido registro en la Administración, véase: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/ca/mc/redie-eurydice/sistemas-educativos/profesorado/formacion-permanente-profesorado.html>.

- » **No podrán presentarse a la presente convocatoria ni volver a participar en la misma docentes que hayan completado la formación en el Programa. Sin embargo, un centro educativo o centro del profesorado que ya haya participado en el Programa puede presentar su candidatura nuevamente si los docentes son diferentes** de aquellos que ya participaron en ediciones anteriores del Programa.
- En caso de no formar parte del equipo directivo o de no tener otro rol de liderazgo o coordinación en el centro educativo o en el centro del profesorado al que el docente pertenece en el momento de publicación de las Bases**, las personas interesadas deberán probar que en el próximo curso 2025-2026 se incorporarán al equipo directivo del centro o asumirán otro rol de liderazgo o de coordinación en el mismo, mediante la firma, por parte del director/a de su centro, del **Documento de aceptación y apoyo del director/a**, descargable en la página web de EduCaixa (<https://educaixa.org/es/liderazgo-para-el-aprendizaje>) y en la propia plataforma de convocatorias de la Fundación "la Caixa".
  - En el caso de los **centros del profesorado** que, de acuerdo con la normativa vigente que les sea de aplicación, requieran la **aprobación para participar en el Programa** de su respectiva consejería o del departamento de educación de la comunidad autónoma correspondiente, deberán aportar en su solicitud un documento acreditativo de dicha conformidad. En estos casos, no podrán ser elegibles aquellos centros del profesorado que no presenten esta aprobación.
  - Las personas candidatas **deberán presentarse en parejas**. Ambos miembros deberán formar parte del mismo centro educativo o centro del profesorado.
  - Una vez tramitada la solicitud **no se podrán realizar cambios en relación con las personas que forman parte de la pareja seleccionada**. Una vez seleccionada la pareja, en el caso de que uno o ambos miembros de esta no puedan asumir la participación en todas las sesiones del Programa especificadas en la cláusula 6.3, la elección de su candidatura será revocada por parte de la Fundación "la Caixa". En estas situaciones, la plaza vacante se ofrecerá a la siguiente candidatura que corresponda según el orden de la lista de espera. Solo en casos de fuerza mayor o situaciones en las que exista una imposibilidad material que impida a uno de los miembros de la pareja participar en las sesiones determinadas en la cláusula 6.3, la Fundación "la Caixa" valorará la posibilidad de admitir el cambio de uno de los miembros de la pareja seleccionada, previa presentación y análisis de la documentación que la Fundación "la Caixa" pueda requerir para acreditar la situación de fuerza mayor o de imposibilidad de asistir a las referidas sesiones.
  - Las personas candidatas deberán **estar ejerciendo, en el momento de la solicitud y durante el desarrollo del Programa, la docencia** en cualquier centro educativo público, concertado y/o privado, con excepción de aquellos directores que puedan estar exentos de dicha función por su dedicación a la dirección del centro educativo. Los centros educativos podrán cubrir alguna(s) o todas las etapas de educación referidas en el punto 1 de la BASE SEGUNDA. En cuanto a los docentes de centros del profesorado, estos deberán **estar ejerciendo, en el momento de la presentación de la solicitud y a lo largo del Programa, sus funciones** como parte de los equipos de formación docente.
  - En el caso de que el director/a del centro educativo o del centro del profesorado no forme parte del equipo docente que presenta su candidatura al Programa, deberá expresar su consentimiento** a través del **Documento de aceptación y apoyo del director/a**, descargable en la página web de EduCaixa (<https://educaixa.org/es/liderazgo-para-el-aprendizaje>) y en la propia plataforma de convocatorias de la Fundación "la Caixa".

### TERCERA. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

- La solicitud de participación se realizará a través de la plataforma de convocatorias de la Fundación "la Caixa" ([convocatorias.fundacionlacaixa.org](https://convocatorias.fundacionlacaixa.org)), que se activará **a partir del 25 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas**.
- Solo una de las personas integrantes de cada pareja candidata deberá **acreditarse** en la plataforma como Docente 1 para iniciar y completar la solicitud. Una vez acreditada, deberá invitar al otro docente miembro de la pareja como Docente 2. La solicitud será conjunta.
- Cada pareja candidata deberá rellenar la solicitud correspondiente al Programa de Liderazgo para el Aprendizaje disponible en la referida plataforma siguiendo los requerimientos expuestos en la misma. Las dos personas integrantes de cada pareja deberán aceptar las presentes Bases. En la solicitud deberán aportar información relativa a su centro, su trayectoria docente, un esbozo de propuesta de mejora o de *liderazgo para el cambio* a desarrollar durante el Programa y sus expectativas de participación. **La solicitud deberá ser tramitada correctamente**, tal y como se indica en la [guía de apoyo](#).
- En el momento de presentar la solicitud, los candidatos podrán adjuntar (de forma opcional) el **Documento de compromiso y apoyo de la comunidad educativa**, descargable en la propia plataforma de convocatorias, para confirmar que cuentan con

el apoyo de otros docentes y personas de su comunidad educativa para la implementación de una propuesta de mejora o de *liderazgo para el cambio* en su centro.

5. Deberán adjuntar el **Documento de aceptación y apoyo del director/a**, descargable en la propia plataforma de convocatorias, si el director/a del centro educativo no forma parte de la pareja participante.
6. La fecha límite de presentación de solicitudes será el **jueves 13 de febrero de 2025, a las 23:59 horas**. No se aceptará ninguna solicitud después de ese día. El servicio de asistencia técnica se prestará hasta las 17:00 horas de ese mismo día. Después de esta hora se podrán enviar solicitudes (hasta las 23:59 horas del día 13 de febrero de 2025), pero no se podrá contar con el servicio de asistencia técnica del Programa.

#### IMPORTANTE: GUÍA DE APOYO

Recomendamos usar de la **Guía de apoyo a la presentación de solicitudes** para esta convocatoria (disponible [en la web del Programa](#) y en la aplicación de convocatorias), que incluye más detalles sobre la información que se debe completar en la solicitud y sobre el manejo de la plataforma.

#### CUARTA. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La selección de los participantes será realizada por parte de un comité experto en la temática del Programa, académicos y líderes educativos de centros escolares y otras organizaciones educativas, de acuerdo con los criterios generales establecidos en la BASE QUINTA.

1. **Se seleccionará un máximo de 50 parejas de docentes de distintos centros educativos. Además, en esta edición se contemplará la posibilidad de participación de parejas docentes de entre tres y seis centros del profesorado.**
2. **La resolución se comunicará por correo electrónico** a través de los datos de contacto facilitados en el proceso de inscripción **y se confirmará mediante la plataforma de convocatorias de la Fundación "la Caixa"**.
3. La fecha límite de **comunicación de las personas seleccionadas será el 30 de abril de 2025.**
4. **La resolución de la presente convocatoria del Programa será inapelable e irrevocable.**
5. Los docentes seleccionados en este Programa podrán optar a participar en las siguientes ediciones del Programa Entre Escuelas de EduCaixa, de acuerdo con lo establecido en las bases de este programa. Este beneficio solo resulta aplicable a los docentes de centros educativos.

## QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán aspectos y características tanto de los perfiles profesionales de las personas candidatas y sus centros educativos como de las propuestas de mejora o proyectos de *liderazgo para el cambio* que presenten. A continuación se detallan los criterios generales y los aspectos que se valorarán en cada uno de ellos.

CRITERIOS GENERALES	Se valorarán de modo favorable los siguientes aspectos:
<p><b>Potencial de transformación, 26 %</b></p>	<p><b>En relación con las propuestas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Su impacto potencial en el aprendizaje del alumnado.</li> <li>Su impacto potencial en la práctica del equipo docente.</li> <li>Su impacto potencial en el centro y en su comunidad educativa.</li> </ul> <p><b>En relación con las personas que integran la pareja candidata:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Su impacto potencial en el desarrollo profesional de las personas candidatas.</li> </ul> <p><b>En relación con el centro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El número de docentes y estudiantes que podrían resultar beneficiados de la participación de las personas candidatas en el Programa.</li> </ul>
<p><b>Viabilidad del cambio, 40 %</b></p>	<p><b>En relación con las personas que integran la pareja candidata:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La pertinencia de sus perfiles con las Bases del Programa (su cargo en el centro educativo) y sus trayectorias profesionales.</li> <li>El apoyo recibido por parte de docentes y su comunidad educativa.</li> </ul> <p><b>En relación con las propuestas de mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La pertinencia de los objetivos de la propuesta en relación con las necesidades del alumnado y del centro.</li> <li>La coherencia entre objetivos, acciones y resultados esperados.</li> <li>La adecuación de la propuesta a las temáticas del Programa.</li> </ul> <p><b>En relación con el centro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La estabilidad del claustro y/o del personal del centro.</li> </ul>
<p><b>Sostenibilidad del cambio, 14 %</b></p>	<p><b>En relación con las personas que integran la pareja candidata:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La adecuación de su perspectiva de liderazgo al enfoque del Programa.</li> <li>Su capacidad de reflexión y compromiso con su mejora profesional y la del centro.</li> <li>Sus expectativas profesionales dentro y/o fuera del centro.</li> </ul>
<p><b>Características preferentes, 20 %</b></p>	<p><b>En relación con el centro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El grado de complejidad y vulnerabilidad que presenta la comunidad educativa.</li> <li>La titularidad pública de los centros.</li> <li>Centros de provincias infrarrepresentadas en el conjunto de solicitudes.</li> <li>Si el centro o las personas candidatas se han presentado a convocatorias anteriores del Programa (sin participar).</li> </ul>

## SEXTA. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- Los participantes de este Programa recibirán formación relativa a los siguientes **temas clave**:
  - » Liderazgo pedagógico: la identidad de los líderes pedagógicos.
  - » Liderar el aprendizaje: pedagogía y aprendizaje profesional docente.
  - » Liderar cambios e innovaciones.
  - » Liderar organizaciones que aprenden.
  - » Liderar a personas y equipos.
- El Programa se estructura en **tres fases**, con los siguientes objetivos y contenidos (el calendario está previsto en la BASE SÉPTIMA):

### Objetivos por fases

Los participante recibirán formación relativa a los siguientes temas:		<i>FASE 1: Implicarse y prepararse</i>	<i>FASE 2: Implementar</i>	<i>FASE 3: Evaluar</i>
<i>Temas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Liderazgo pedagógico: la identidad de los líderes pedagógicos</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear una visión, un propósito moral y unas creencias compartidas.</li> <li>▪ Comprender los distintos modelos de liderazgo.</li> <li>▪ Reflexionar sobre el propio liderazgo.</li> <li>▪ Pensar de forma reflexiva, planificar estratégicamente y evaluar el impacto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reflexionar sobre el desarrollo del propio liderazgo.</li> <li>▪ Desarrollar teorías de acción y revisar planes estratégicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar y compartir el impacto del desarrollo del propio liderazgo y de los proyectos de cambio.</li> <li>▪ Liderazgo sistémico a nivel local, regional y nacional.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Liderar el aprendizaje: pedagogía y aprendizaje profesional docente</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar y desarrollar la enseñanza y el aprendizaje del equipo docente.</li> <li>▪ Desarrollar el liderazgo de otros y distribuirlo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pedagogía basada en la evidencia.</li> <li>▪ Innovación curricular, incluyendo la evaluación del impacto.</li> <li>▪ Desarrollar un plan estratégico para el aprendizaje y el desarrollo profesional docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reflexionar sobre el desarrollo profesional del equipo docente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Liderar innovaciones informadas en evidencias</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comprender, liderar y evaluar el cambio o la mejora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificar barreras y resistencias al cambio y explorar cómo superarlas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planificar la sostenibilidad de los cambios.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Liderar organizaciones que aprenden</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejercer como modelo de liderazgo para el aprendizaje e impulsarlo en todos los ámbitos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo colaborativo de aprendizaje o desarrollo de una cultura de la indagación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliar y fortalecer el trabajo en redes y con el entorno.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Liderar a personas y equipos</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar un liderazgo emocionalmente inteligente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión de las relaciones y relevancia de la confianza.</li> <li>▪ Coaching y mentoría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar la práctica docente y el desarrollo organizativo.</li> </ul>

3. El Programa combina, en cada una de las fases, las siguientes **modalidades formativas para los participantes**:

a) **Formación presencial**

- i. Esta formación presencial se divide en tres fases.
- ii. Estas tres fases de formación se celebrarán en tres días cada una de ellas (nueve días en total). El total de horas de formación presencial será de 54. (véase el calendario previsto en la BASE SÉPTIMA).
- iii. Estas formaciones presenciales se realizarán en una ciudad del territorio español y reunirán a todos los participantes seleccionados del Programa.
- iv. Un equipo del Centro de Liderazgo Educativo (CEL) del University College London (UCL), en colaboración con un equipo de facilitadores españoles, será el encargado de impartir estas formaciones.
- v. La Fundación "la Caixa" asumirá los siguientes gastos en relación con la participación en el Programa de las personas participantes, quedando la manutención y demás gastos a cargo de las personas participantes:
  1. Alojamiento en la ciudad de celebración de las jornadas en caso de que esta se encuentre en una provincia distinta de la del centro educativo o centro del profesorado de la pareja participante.
  2. Desplazamientos:
    - » Transporte en autobús, tren o avión desde la ciudad del centro educativo o centro del profesorado de los participantes hasta la ciudad en que se celebre la formación, tanto el trayecto de ida como el de vuelta, en caso de que ésta se realice en una provincia distinta a la del centro educativo o centro del profesorado de la pareja de participantes.
    - » En ningún caso se abonarán gastos relativos al transporte público, privado o taxi desde el domicilio o centro educativo o centro del profesorado de los participantes hasta el aeropuerto o estación de tren o autobús, tanto en la ida como en la vuelta. Tampoco desde el aeropuerto o estación de tren o autobús hasta el lugar de la formación, tanto en la ida como en la vuelta.
    - » Se priorizará, siempre que sea posible, que la llegada y el regreso a/desde la ciudad en la que se celebre la formación coincidan con el día de inicio y de fin de la misma, respectivamente.
  3. Ambos servicios (alojamiento y desplazamientos) serán contratados y pagados directamente por la Fundación "la Caixa". En ningún caso se abonarán otros gastos a las personas participantes.
  4. La asistencia de la pareja a dichas sesiones es obligatoria.

b) **Trabajo en grupos de aprendizaje (GA)**

- i. Los GA son sesiones de apoyo entre parejas de participantes para trabajar colaborativamente en el avance de sus proyectos de mejora.
- ii. Los GA se organizarán en redes territoriales de tres o cuatro centros educativos o de centros del profesorado.
- iii. Cada GA será coordinado por un facilitador/a del Programa que se encargará de proporcionar *coaching* a los participantes.
- iv. Se realizarán tres sesiones de trabajo presenciales en GA de un día cada una (tres días en total), preferiblemente en los centros de las parejas participantes. El total de horas de trabajo en esta modalidad será de 18 (véase el calendario previsto en la BASE SÉPTIMA) y se intercalarán con las jornadas de formación presencial del punto anterior.
- v. La asistencia de la pareja a estas sesiones es obligatoria.
- vi. Los gastos relativos a los desplazamientos y manutención para asistir a estos encuentros serán asumidos por los propios participantes. La Fundación "la Caixa" solo cubrirá los gastos de desplazamiento y/o alojamiento, previa aprobación, de aquellos participantes que deban desplazarse a otra comunidad autónoma distinta a aquella en la que se ubique su centro educativo o centro del profesorado o a más de 200 km de distancia desde su centro educativo o su centro del profesorado para asistir al lugar de celebración de la sesión del GA. En tales casos, el lugar de encuentro de estos grupos para la celebración de las sesiones será pactado previamente con la Fundación "la Caixa", quien podrá ofrecer la posibilidad de realizar el encuentro en uno de sus centros CosmoCaixa o CaixaForum Barcelona si esto reduce el tiempo y la distancia de desplazamiento de la mayoría de los participantes.
- vii. En ningún caso la Fundación "la Caixa" asumirá gastos de manutención u otros gastos distintos de los anteriores.

c) **Desarrollo de proyectos de liderazgo para el cambio en los centros educativos:**

- i. Durante el Programa, cada pareja de participantes deberá diseñar, implementar y evaluar un proyecto de *liderazgo para el cambio*, un proyecto de mejora dirigido a favorecer el aprendizaje del alumnado en sus centros.
- ii. El proyecto deberá estar basado en las necesidades de los centros a los que pertenecen, así como en su proyecto educativo, y ser coherente con todo ello.

- iii. Las parejas de participantes deberán implementar sus proyectos en sus centros utilizando las competencias y conocimientos adquiridos en las formaciones presenciales y las sesiones de GA.

## SÉPTIMA. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PROGRAMA

1. Publicación de las Bases: **25 de noviembre de 2024.**
2. Presentación de solicitudes: fecha límite, **13 de febrero de 2025.**
3. Comunicación de las parejas candidatas seleccionadas: fecha límite, **30 de abril de 2025.**
4. Formación presencial:
  - » **Fase I: del 9 al 11 de julio de 2025 (Barcelona).**
  - » **Fase II: del 29 al 31 de enero de 2026 (Ciudad por determinar).**
  - » **Fase III: del 8 al 10 de julio de 2026 (Barcelona).**
5. Trabajo en Grupos de Aprendizaje:
  - » **1 sesión en noviembre de 2025.**
  - » **1 sesión en marzo o abril de 2026.**
  - » **1 sesión en mayo o junio de 2026.**

Las fechas y el lugar de celebración de los GA las acordará previamente cada GA con su facilitador(a) y/o con la Fundación "la Caixa"

6. Desarrollo de proyectos de liderazgo para el cambio en los centros educativos:
  - » **De julio de 2025 a julio de 2026.**

La anterior mención de fechas y lugares es meramente indicativa, por lo que la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a modificar estos datos de forma unilateral en cualquier momento. Si hubiera cualquier cambio en el calendario, se informará previamente de ello a los participantes.

## OCTAVA. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS SELECCIONADAS Y PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

Los participantes, al inscribirse, deben leer y aceptar las presentes Bases.

1. Los participantes se comprometen a facilitar y/o presentar la documentación necesaria (documentos identificativos, datos, autorizaciones, etc.) requerida por la Fundación "la Caixa" para el buen desarrollo de las actividades formativas y de la presente convocatoria.
2. Los proyectos de mejora o de *liderazgo para el cambio* que los participantes desarrollen en sus centros educativos serán de la completa responsabilidad de los docentes y del centro educativo o del profesorado del que forman parte, no siendo responsable de las mismas la Fundación "la Caixa". Los participantes mantendrán indemne a la Fundación "la Caixa" por cualquier reclamación relativa al desarrollo y la ejecución del proyecto que hayan elaborado en el marco de esta convocatoria.
3. Asimismo, los docentes participantes se hacen responsables frente a la Fundación "la Caixa" del contenido y resultado del proyecto que presenten en el marco de la presente convocatoria, incluyendo cualquier documentación e información relacionada con el mismo, sin perjuicio de los métodos utilizados para su fundamentación (por ejemplo, herramientas de Inteligencia Artificial). En este sentido, garantizan: (i) el cumplimiento de toda la normativa vigente de aplicación, (ii) la no infracción de derechos de terceros de cualquier tipo, y (iii) la aplicación de las mejores prácticas éticas. Asimismo y en el marco de la presente convocatoria, eximen a la Fundación "la Caixa" de cualquier responsabilidad frente a terceros, derivada del incumplimiento de lo anterior.
4. Las personas seleccionadas deberán participar obligatoriamente en todas las actividades y sesiones del Programa mencionadas en el apartado 3 de la BASE SEXTA, facilitando la atención a las peticiones de los medios de comunicación que pudieran surgir durante la vigencia de la presente convocatoria.

5. Con el consentimiento previo y expreso de los participantes, la Fundación "la Caixa" podrá fotografiar y filmar a los participantes en actividades relacionadas con su participación en la presente convocatoria con el fin de dar difusión a la misma.
6. Los participantes ceden de forma no exclusiva a la Fundación "la Caixa" todos los derechos de explotación sobre su propiedad intelectual (esto es: los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública —incluida la difusión a través de internet—, la puesta a disposición del público y la transformación —incluida la traducción, subtítulo a cualquier idioma, uso fragmentado o parcial, modificación, adaptación, integración en otras obras y cualquier otra ejecución de la que se derive una obra diferente—, así como el derecho a explotar sin limitación la obra derivada que resulte de tal transformación) o de otra naturaleza sobre el proyecto que desarrollen en el marco de esta convocatoria (y sobre los materiales que lo integran) y que pudieran ser necesarios para permitir a la Fundación "la Caixa" la gestión de su participación en el Programa y la divulgación y comunicación de la misma, y en general, de las actividades de la Fundación "la Caixa", con el principal objetivo de difundirlo en la comunidad educativa como buenas prácticas; todo lo anterior, en cualesquiera medios y soportes de difusión o de explotación y sin ninguna limitación ni territorial ni temporal, extendiéndose por tanto a todos los países del mundo y por todo el tiempo de vigencia de los derechos cedidos hasta su entrada en el dominio público, con toda la amplitud necesaria a tal efecto.
7. Los participantes garantizan contar con las autorizaciones y cesiones necesarias por parte de los autores y demás titulares de derechos sobre los proyectos para otorgar la cesión a favor de la Fundación "la Caixa", en los términos previstos en las presentes Bases.
8. Los participantes responden ante la Fundación "la Caixa" del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual e industrial de sus proyectos y, a estos efectos, exoneran a la Fundación "la Caixa" de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas Bases y garantías.
9. Los participantes garantizan el uso pacífico de los proyectos y materiales derivados de los mismos por parte de la Fundación "la Caixa" (y/o de terceros autorizados por la misma), que son originales y que no infringen derechos de terceros de ningún tipo (y, en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual e industrial y de imagen de terceros), ni son ofensivos ni denigrantes, ni incitan a la violencia ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente, incluyendo, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual e industrial.
10. Los participantes manifiestan que sobre los proyectos y materiales derivados de los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos, cargas, gravámenes o cualesquiera derechos a favor de terceros de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan a la Fundación "la Caixa" en virtud de estas Bases o a terceros.

## NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### 1. Proceso de inscripción

Los participantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de acreditación a través de la plataforma [convocatorias.fundacionlacaixa.org](http://convocatorias.fundacionlacaixa.org), sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

### 2. Resolución de dudas y consultas

La Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Islas Baleares), España, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas relativas al Programa. La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato a petición del solicitante. Los datos personales se conservarán hasta que venzan los plazos de prescripción aplicables. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en su condición de encargados del tratamiento. El acceso a tales datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitarse más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndose a [dpd@fundacionlacaixa.org](mailto:dpd@fundacionlacaixa.org). También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## DÉCIMA. ORGANIZACIÓN

1. Estas Bases serán de aplicación y vigentes a partir de la fecha de su publicación.
2. Las solicitudes que no cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases no serán elegibles.
3. La interpretación final de los requisitos y las cláusulas de estas Bases es competencia exclusiva de la Fundación "la Caixa".
4. La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de modificar las presentes Bases.
5. La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases.
6. El Comité Organizador, formado por miembros de la Fundación "la Caixa", será el último responsable del buen desarrollo del Programa.
7. Una oficina técnica ofrecerá apoyo en el proceso de presentación de candidaturas y participación en el Programa a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: [convocatorialiderazgo@educaixa.org](mailto:convocatorialiderazgo@educaixa.org)

Telegram: [@convocatorialiderazgo](https://www.t.me/convocatorialiderazgo)

Si tienes cualquier duda, escríbenos y contactaremos contigo.

8. La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el Programa , así como cualquier actividad o evento previsto en el mismo, sin previo aviso, por cualquier razón no imputable a la organización del Programa o a la entidad, especialmente por causa de fuerza mayor, incluyendo la modificación del calendario del Programa detallado en la BASE SÉPTIMA.
9. La Fundación "la Caixa" se reserva los derechos de anular o cancelar la totalidad o parte del Programa en el caso de detectar un fraude o incumplimiento de las normas o de las presentes Bases. En estos casos, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de no dar un premio a cualquier participante que realice una conducta fraudulenta o que incumpla las presentes Bases o normas del Programa.
10. La resolución de la convocatoria será inapelable e irrevocable.
11. Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes Bases se entienden referidos al horario de España peninsular.